



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60179
(CUI 05001600129220130008501)
GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 23 de septiembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, durante el lapso comprendido entre **el veinticinco (25) de noviembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el dieciséis (16) de diciembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**, contra la sentencia de segunda instancia dictada el 11 de mayo de 2021 por el Tribunal Superior de Medellín, a través de la cual confirmó la proferida el veintitrés (23) de febrero de 2021, por la Juez 19° Penal del Circuito de la misma ciudad, al hallarla penalmente responsable, como autora material, de los delitos de falsedad en documento público agravada por el uso y falsedad en documento privado.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio del doctor **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, con diez (10) folios. Recibido el 1° de diciembre de 2021.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en once (11) folios. Recibido el 22 de noviembre de 2021.
- Memorial del doctor **HERNÁN EUGENIO YASSIM MARÍN**, Defensor recurrente, con veinticuatro (24) folios. Recibido el 17 de noviembre de 2021.
- Memorial de la doctora **YULIANA ANDREA PEREZ ZAPATA**, apoderado de víctimas, con quince (15) folios. Recibido el 26 de noviembre de 2021.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Se advierte que el doctor Gustavo Mora Rojas, en su condición de apoderado de Davivienda, víctima no recurrente, no presentó alegatos.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de enero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C., once (11) de enero de 2022

(Al contestar cite este número)

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60179

(CUI 05001600129220130008501)

OFICIO 0001

Ingeniera

ASENETH QUINTERO BERNATE

Jefe de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia

Calle 12 N° 7-65 Piso 4

Email: publicacionweb@cortesuprema.gov.co;

Ciudad

Atento saludo:

Comedidamente, me permito solicitarle realizar las gestiones pertinentes para publicar en la página WEB de esta Colegiatura (Estados y Edictos), los siguientes documentos:

- Oficio del doctor **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, con diez (10) folios. Recibido el 1° de diciembre de 2021.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en once (11) folios. Recibido el 22 de noviembre de 2021.
- Memorial del doctor **HERNÁN EUGENIO YASSIM MARÍN**, Defensor recurrente, con veinticuatro (24) folios. Recibido el 17 de noviembre de 2021.
- Memorial de la doctora **YULIANA ANDREA PEREZ ZAPATA**, apoderado de víctimas, con quince (15) folios. Recibido el 26 de noviembre de 2021.

Los anteriores documentos deberán ser publicados del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 AM, hasta el diecisiete (17) de enero del año en curso, a las cinco de la tarde (5 p.m.).

Munir Jaller

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Anexo copia de los mencionados documentos en cuatro (04) archivos PDF con 15, 24, 10 y 11 páginas, y de la constancia por el término de cinco (5) días, con 2 páginas.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

INFORME SECRETARIAL

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60179 (CUI 05001600129220130008501) **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**

Al Despacho del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, los documentos que soportan el trámite realizado para dar cumplimiento a lo ordenado en auto 23 de septiembre de 2021, por medio del cual se dispuso correr el traslado común de quince (15) días a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**, contra la sentencia de segunda instancia dictada el 11 de mayo de 2021 por el Tribunal Superior de Medellín, a través de la cual confirmó la proferida el veintitrés (23) de febrero de 2021, por la Juez 19° Penal del Circuito de la misma ciudad, al hallarla penalmente responsable, como autora material, de los delitos de falsedad en documento público agravada por el uso y falsedad en documento privado. Término que transcurrió entre **el veinticinco (25) de noviembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el dieciséis (16) de diciembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio del doctor **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, con diez (10) folios. Recibido el 1° de diciembre de 2021.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal, en once (11) folios. Recibido el 22 de noviembre de 2021.
- Memorial del doctor **HERNÁN EUGENIO YASSIM MARÍN**, Defensor recurrente, con veinticuatro (24) folios. Recibido el 17 de noviembre de 2021.
- Memorial de la doctora **YULIANA ANDREA PEREZ ZAPATA**, apoderado de victimas, con quince (15) folios. Recibido el 26 de noviembre de 2021.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Se advierte que el doctor Gustavo Mora Rojas, en su condición de apoderado de Davivienda, víctima no recurrente, no presentó alegatos.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación y en cumplimiento al numeral 3.5 del Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **término común de cinco (5) días**, que inició el **once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de enero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Constan las presentes de un (01) archivo PDF con 50 folios. El expediente se encuentra digitalmente en la secretaría y en el despacho.

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60179
(CUI 05001600129220130008501)
GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Auxiliar Judicial de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia deja constancia que en aras de comunicar la constancia de publicación de los alegatos de sustentación y refutación la demanda de casación presentada por el defensor de **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**, por un término **común de cinco (5) días**, ordenado en auto del 23 de septiembre de 2021, por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**; procedí a enviar la constancia de publicidad a los siguientes correos electrónicos de las partes así:

- Al Señor Fiscal 5º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, a cesar.gaitan@fiscalia.gov.co luz.ramirez@fiscalia.gov.co
- A la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal a macosta@procuraduria.gov.co
- A la señora **GIRLEZA BIBIANA SALAZAR QUINTERO**, procesada recurrente, al correo bsalazarquintero@gmail.com
- Al doctor **HERNÁN EUGENIO YASSIM MARÍN**, Defensor recurrente, al correo heyassin@gmail.com.
- A la señora **LUZ MARINA VARGAS GARCIA**, víctima no recurrente, al correo luzmvargas80@hotmail.com.
- A la señora **DIANA PATRICIA VALENCIA GONZALEZ**, víctima no recurrente, al correo dianavalencia43.dv@gmail.com
- A la señora **MARIA MELIDA CALERO HERNANDEZ**, víctima no recurrente, al correo mely.calero@hotmail.com
- A la señora **CLAUDIA M. CANO ARBOLEDA**, víctima no recurrente, al correo moneka.zafiros1@gmail.com.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

- A la doctora **YULIANA ANDREA PEREZ ZAPATA**, apoderada de las víctimas no recurrente, al correo yuliana.perezza@amigo.edu.co.
- Al doctor **GUSTAVO MORA ROJAS**, apoderado de Davivienda, víctima no recurrente, al correo gmorar@une.net.co.

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink that reads "Munir Jaller".

MUNIR SHARIF JALLER QUIROZ
Auxiliar Judicial Grado III